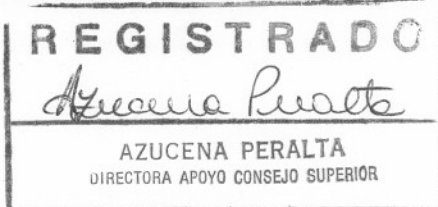




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 135 y 136/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Diego Fernando VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 135 y 136/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 135/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado en el año 1996 de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de su correlativa mediata Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Diego Fernando VALDEZ, Legajo N° 6-18224-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 136/2000 y convalidar la aprobación de las materias Análisis de Sistemas, Sintaxis y Semántica del Lenguaje, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 932/2001

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C